



Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Orientación en la comprensión de las obligaciones que emanen de los instrumentos ambientales (art. 3 letra u) LOSMA)	Virtual	19-06-2025	Asistencia al regulado cumplimiento en la orientación de las obligaciones que emanen de los instrumentos del artículo 2 LOSMA (artículo 3 letra u) LOSMA), procedimiento Rol D-140-2025

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Pía Ignacia Vásquez Osores	Huawei Chile S.A.	[REDACTED]
David Antonio Morales Valenzuela	Huawei Chile S.A.	[REDACTED]
Agustín Martorell Awad	Prieto Abogados	[REDACTED]
Juan Pablo Correa Sartori	Prieto Abogados	[REDACTED]
Macarena Meléndez Román	Superintendencia del Medio Ambiente	
Daniel Garcés Paredes	Superintendencia del Medio Ambiente	
Bárbara Orellana Lavoz	Superintendencia del Medio Ambiente	

AsistentesMaterias tratadas en general

- Presentación de Programa de Cumplimiento presentado por Huawei Chile S.A., explicaciones y respuesta a dudas
- Procedencia Programa de Cumplimiento en procedimiento Rol D-140-2025
- Detalle sobre regularización y retorno al cumplimiento de la Ley REP por parte de Huawei Chile S.A.

Ejemplos: Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.



*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO: